



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA987915), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA
5 DE MARZO DE 2021 (TELEMÁTICO)**

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B – B.A.I
D ^a SANDRA MULAS ALDAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A.J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A.J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J – P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. CARMEN LUQUE MORENO

Conectados a través de la aplicación informática “Microsoft Team”, y ubicados en territorio español tal y como dispone el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en **día 5 de marzo de 2021** y a las **19.00 horas**, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, **se reúnen en primera convocatoria** los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla**, para celebrar **Sesión Extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

I.) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (28 de enero 2021)
2. Aprobación, si procede, de la 12ª certificación de la obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial”
3. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación nº 4 del contrato de obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial”.
4. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones 2021
5. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General Municipal 2021.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pos_codi=28en_ud=138didoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

6. Aprobación, si procede, del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2021
7. Declaración Institucional con motivo del 8M
II.) INFORMES DE ALCALDÍA
8. Dación de cuentas: Aprobación de la liquidación del presupuesto 2020
III.) RUEGOS Y PREGUNTAS

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

Se hace constar que, en cumplimiento de lo acordado en la sesión plenaria de 12 de mayo de 2020, la votación de las sesiones telemáticas se realizará de forma nominal. Tal y como dispone el artículo 101 ROFEL, seguirá el orden alfabético de apellidos siendo el último, en todo caso, el sr. Alcalde.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28 DE ENERO DE 2021)

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna apreciación que hacer al acta de la sesión de pleno extraordinario celebrada el día 28 de enero de 2021, y que ha sido debidamente remitida junto con la convocatoria.

El Sr. D. Jesús María Alonso señala que ha enviado unas apreciaciones a la Sr. Secretaria. Asimismo, el Sr. D. David señala un error en la pág.19. Donde pone "1.- ¿Se ha trasladado a la Junta Administrativa el convenio de las Escuelas?" debe poner a continuación que se respondió que sí.

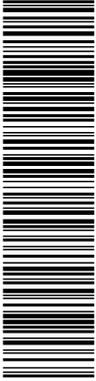
Asimismo, en la página 6, donde pone "D. Juan María" debe poner "D. Juan Antonio".

Se realizan las correcciones señaladas, tras lo cual se inicia la votación. Resulta aprobada por unanimidad el acta de la sesión de fecha 28 de enero de 2021.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 12ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL"

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta de acuerdo y pregunta los señores y señoras concejales/as si hay alguna duda al respecto.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA987915), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegozitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pos_codi=2&en_ud=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

El Sr. David manifiesta que, según lo leído por el Sr. Alcalde, el contenido de la certificación nº 12 y de la modificación nº 4 es coincidente y pregunta si no debería alterarse el orden de la aprobación.

La Sra. Secretaria – Interventora señala que efectivamente, no puede certificarse el contenido de la modificación que no está definitivamente aprobada, ni siquiera en el momento inmediatamente anterior de la misma sesión de pleno, lo cual ha sido aprobado reiteradamente a la Adjudicataria y a la Dirección de Obra.

Comprobado este extremo, s el Sr. Alcalde señala que ha leído erróneamente la propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo de aprobación de la certificación nº12 hace referencia a la aprobación inicial en la sesión de pleno del día 28 de enero de 2021, de la modificación nº4 en los antecedentes. Por confusión, no ha leído la parte resolutive del acuerdo a adoptar, sino los antecedentes. No se han certificado las actuaciones que en la modificación se incluyen, las cuales deberán incluirse en la liquidación final de obra.

El Sr. Concejel D. Jesús M. pregunta si esta no es la última certificación de obra. El Sr. Alcalde señala que es la última antes de la liquidación del contrato.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobada por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que en la sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2019, se adjudicó el contrato de obra “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” a Construcciones Jometón S.L por un importe de 406.659,05 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 85.398,40 €), lo que da un total de 492.057,45 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, salvo la propuesta de colocar mamparas interiores de aluminio, que se rechaza, debiendo respetarse el proyecto y colocar mamparas interiores de madera de roble.

Visto que con fecha 15 de julio de 2019, se firmó el contrato en las dependencias municipales, y que con fecha 5 de agosto de 2019, se firmó el acta de replanteo,

Considerando que con hasta la fecha de la presente propuesta se han aprobado Y realizado los abonos a cuenta por las certificaciones de obra nº 1 a 11 por importe total de 524.533,35 euros (IVA INCLUIDO),

Considerando que la Diputación Foral de Álava puso en conocimiento del Ayuntamiento de Berantevilla errores aritméticos advertidos en las certificaciones nº 5 y nº 7, apreciando que, tras corregir los errores de cálculo, el Ayuntamiento había abonado al

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA987915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

Contratista 12.591,95 euros (IVA incluido) de más, (10.406, 57 euros sin IVA), se procedió a la corrección de las mismas y al descuento de dicho importe en la certificación de obra nº8,

Considerando que, en el pleno celebrado el día 17 de diciembre de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de **precios contradictorios nº 1**, por importe total de 7.319,67 euros y excesos de medición, lo cuales se elevaron a definitivos en la sesión plenaria de 10 de febrero de 2020,

Considerando que, en el pleno celebrado el día 10 de febrero de 2020, se aprobó inicialmente el expediente de **precios contradictorios Nº2**, por importe total de 5.415,28 euros, los cuales se elevaron a definitivos en la sesión plenaria de 9 de marzo de 2020,

Considerando que en el Pleno celebrado el día 17 de junio se aprobó definitivamente la **modificación del contrato de obra Nº 1** para incluir la “Impermeabilización cubierta almacén – Parcela 484 Polígono 1 Berantevilla” por importe total de 13.640,05 euros, 16.504,46 euros IVA incluido.

Considerando que en el Pleno celebrado el día 30 de septiembre de 2020 se aprobó definitivamente la **modificación del contrato de obra Nº 2** para incluir la “centralita antirrobo e incendios y trabajos de telecomunicaciones” por importe total de 4.433,98 euros, 5.365,12 euros IVA incluido.

Considerando que en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 2021, se aprobó definitivamente la **modificación del contrato de obra Nº3** consistente en “Actuaciones varias”, por importe total de 5.340,60 euros, 6462,13 euros IVA incluido, que comprende las siguientes:

- 1.-Ajuste de mochetas para la colocación de carpintería exterior.
- 2.-Previsión de antena de radio
- 3.- Modificación de instalación de foco exterior
- 4.- Reparación de fisuras de fachada
- 5.- Cierre huecos archivo
- 6.- Formación de hornacina – caldera de gas.
- 7.- Modificaciones gas propano
- 8.- Modificaciones caldera gas- oil por caldera de gas.
- 9.- Bolardo extraíble
- 10.- Arqueta registable 80x80cm
- 11.- Modificación iluminación planta bajocubierta

Considerando que en la sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 2021, se aprobó inicialmente la **modificación del contrato de obra Nº4**, por importe total de 9.725,08

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CCE81FEF052D17ABA195F7E0BB07FA987915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalarenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

euros, 11.767,35 euros IVA incluido y que comprende las siguientes actuaciones:

- 1.- Colocación de poste con espejo – seguridad acceso carretera
- 2.- Instalación de grifo – agua fría y caliente
- 3.- Ampliación de acometida de gas.
- 4.- Modificación y desplazamiento de armario regulador de gas propano.
- 5.- Impermeabilización encuentro solera plaza con fachada edificio.
- 6.- Pintura fachada colindante
- 7.- Derivación eléctrica almacén
- 8.- Incremento por modificación de mecanismos “interruptor y enchufes”
- 9.- Barnizado galería ascensor y puerta principal.
- 10.- Defensa metálica entre almacén y cubierta de archivo.

Considerando que la certificación Nº12 se encuentra conformada por la dirección de ejecución material de la obra, D. José Ignacio Amurrio Revilla, la Dirección de Obra, D. Jon y Doña Ana Eguia Solaun, y en representación del contratista, Doña Mónica Jometón Jiménez, administradora solidaria de Construcciones Jometón SL.

Visto que el Director de Obra, D. Jon Eguia Solaun, acredita expresamente la conformidad con las unidades de obra valoradas en la presente certificación y detalla el importe líquido de la obra ejecutado y el que resta por ejecutar,

Considerando que la legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_lu=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 12 correspondiente a las obras de “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial” suscrita por la Dirección de la Obra por importe de nueve mil trescientos treinta y dos euros y cincuenta y ocho céntimos (9.332,58 €), lo cual, incluyendo el IVA asciende a un total once mil doscientos noventa y dos euros y cuarenta y dos céntimos (11.292,42 €)

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

TERCERO.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

El abono resultante, tiene el concepto de pago a buena cuenta, sujeto a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer de forma alguna aprobación y recepción de la obra que corresponda.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Construcciones Jometón S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para la oportuna percepción de los importes concedidos en el marco de la Subvención correspondiente a Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019.”

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DEL CONTRATO DE OBRA “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL”.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

El Sr. Alcalde inicia el debate y no produciéndose ninguna intervención al respeto, abre el turno para la votación. Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que mediante acuerdo plenario, de fecha 27 de junio de 2019 se adjudicó a la empresa Construcciones Jometón SL el contrato para la ejecución de las obras de “Reforma y ampliación de la Casa Consistorial”. El importe de adjudicación ascendió a 406.659,05 € más el IVA correspondiente (que asciende a 85.398,40 €), lo que da un total de 492.057,45 euros.

Visto que el contrato se formalizó en fecha 15 de julio de 2019 firmándose el acta de comprobación de replanteo en fecha 5 de agosto de 2019.

Tras ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 242.2.ii) LCSP, se han incluido precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en esta Ley y en sus normas de desarrollo, que no supusieron un incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto excedieron del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo, así:

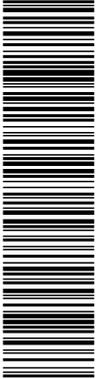
1. En la Sesión Plenaria de 10 de febrero de 2020 se aprobó definitivamente la inclusión de nuevos precios y partidas por valor de 6.108, 82 euros (7.391, 67 IVA incluido), lo cual suponía un incremento del 1,50% del presupuesto primitivo.
2. En la Sesión Plenaria de 9 de marzo de 2020, se aprobó definitivamente la inclusión de nuevos precios y partidas por valor de 4.475, 44 euros (5.415,28 euros IVA incluido), lo cual supuso un nuevo incremento del 1,10% del presupuesto primitivo.

Visto, el conjunto de ambas inclusiones supone un incremento total del 2,60% del presupuesto primitivo.

Visto que con fecha 17 de junio de 2020, se aprobó definitivamente **la modificación del contrato de obra nº1 consistente en “Impermeabilización cubierta almacén – Parcela 484 Polígono 1”**, por importe de 13.648,05 euros, lo cual supone un importe total de 16.504,46 euros (IVA incluido). Esta modificación nº 1 ascendió a un 3,36% del precio inicial del contrato.

En la sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, se aprobó definitivamente **la modificación del contrato de obra nº2 consistente en “centralita antirrobo e incendios y trabajos de telecomunicaciones”**, por importe total de 4.433,98 euros, lo cual supone un importe total de 5.365,12 euros (IVA incluido). Esta modificación supuso un 1,09% del precio inicial del contrato.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB807FA987915), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&sen_ld=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

En sesión plenaria de 17 de diciembre de 2020, se ha aprobó inicialmente la **modificación del contrato de obra nº 3**, que prevé actuaciones variadas, tales como: ajuste de mochetas, previsión de antena de radio, modificación de instalación de foco exterior, reparación de fisuras en la fachada, cierre huecos archivo, formación de hornacina para caldera de gas, modificaciones de gas propano, modificaciones caldera gasoil, cortinas de oscurecimiento (velux), bolardo extraíble, arqueta registrable 80x80 y modificación iluminación planta bajocubierta. La aprobación definitiva de dicha modificación se pretende incluir en la próxima sesión plenaria que se celebre, puesto que los precios contradictorios propuestos por la Dirección de Obra constan en el expediente aceptados por la adjudicataria. Esta modificación se aprobó inicialmente por 6.320,05 euros, 7.538,36 IVA incluido. **No obstante, la aprobación definitiva en la sesión plenaria de 28 de enero de 2021 fue por 5.340,60 euros (6.464,13 euros IVA incluido), lo cual supone un incremento del 1,31% del precio inicial del contrato.**

En conclusión, de manera acumulada, se ha modificado el contrato inicial en un **5,76 %** del precio inicial, mediante las tres modificaciones señaladas.

Vista la **solicitud de modificación del contrato de obra "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial" nº4** presentada el día 21 de enero de 2021 por la Dirección Facultativa de la Obra, acompañado de un presupuesto inicial de 9.725,08 euros (11.767,35 euros IVA incluido), lo cual supondría, un incremento en las modificaciones contractuales del 2,39% del precio inicial del contrato, y a su vez, una modificación acumulada del 8,15 %.

Visto el informe de fecha 25 de enero de 2021, emitido por la Secretaria – Interventora, sobre el procedimiento y la legislación aplicable,

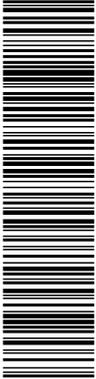
Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Secretaria – Interventora y tomando razón de las observaciones realizadas de fecha 25 de enero 2021,

Visto que, con fecha 3 de febrero de 2021, la adjudicataria presentó un documento en el que manifestaban su conformidad con los precios propuestos por la Dirección de Obra, para las actuaciones comprendidas en la Modificación del contrato de obra Nº4,

Considerando que la legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 63, 153, 191, 203, 205 a 207 y 242 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

- Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de esta Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobación definitiva de la modificación del contrato de obras de “Reforma y ampliación de la casa consistorial” Nº4, que contempla las actuaciones que a continuación se relacionan:

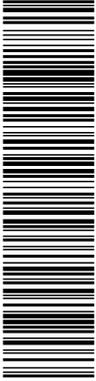
- 1.- Colocación de poste con espejo – seguridad acceso carretera
- 2.- Instalación de grifo – agua fría y caliente
- 3.- Ampliación de acometida de gas.
- 4.- Modificación y desplazamiento de armario regulador de gas propano.
- 5.- Impermeabilización encuentro solera plaza con fachada edificio.
- 6.- Pintura fachada colindante
- 7.- Derivación eléctrica almacén
- 8.- Incremento por modificación de mecanismos “interruptor y enchufes”
- 9.- Barnizado galería ascensor y puerta principal.
- 10.- Defensa metálica entre almacén y cubierta de archivo.

El presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de nueve mil setecientos veinticinco euros y ocho céntimos (9.725,08€), lo cual supone un importe total de once mil setecientos sesenta y siete euros y treinta y cinco céntimos (11.767,35 IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar y disponer la cantidad de once mil setecientos sesenta y siete euros y treinta y cinco céntimos (11.767,35 IVA incluido), a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere modificación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a Intervención y a Tesorería a efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

CUARTO.- Notificar a Construcciones Jometón S.L, adjudicatario del contrato, la presente resolución, con citación para la formalización de la modificación del contrato y requerirle para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (486,25 euros.)”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

El Alcalde señala que se ha preparado el Plan Estratégico de Subvenciones, que tienen carácter obligatorio. A continuación, da lectura de las 4 líneas de actuación previstas. Explica que la vigencia es anual, pero se puede ir prorrogando si no hay modificaciones.

D. David Fernández Sarabia solicita la palabra para hacer dos preguntas. En primer lugar, pregunta qué pasaría si debe acudir una persona al CRAD que no estaba prevista y cómo se debería hacer la nueva dotación presupuestaria.

El Alcalde solicita a la Secretaria – Interventora que resuelva la cuestión. Esta responde que la liquidación presentada por el Ayuntamiento de Ribera Baja es a año vencido, lo cual permite la previsión con anterioridad.

El Sr. David pregunta si, una vez aprobado el Plan, se podría aprobar una nueva línea.

La Sra. Secretaria – Interventora señala que deberá igualmente modificarse el plan cuando se acuerde la nueva línea de subvenciones.

No habiendo más cuestiones sobre este asunto, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en sus objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CCE81FEF05D17ABA195F7E0BB07FA9F87915) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

A su vez, la Disposición Final Primera de dicha ley establece que el referido artículo tiene carácter básico, resultando de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Por tanto, en cumplimiento de dicha norma, es necesario elaborar por el Ayuntamiento un Plan Estratégico de Subvenciones, que tendrá carácter previo a la concesión de las mismas y una duración plurianual. En el Plan Estratégico se contemplan las áreas y materias a fomentar, así como los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con el otorgamiento de las subvenciones y su fuente de financiación.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el del Ayuntamiento de Berantevilla para el ejercicio 2021 que es del siguiente tenor literal:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

EJERCICIO 2021

I. PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Berantevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, elabora el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021.

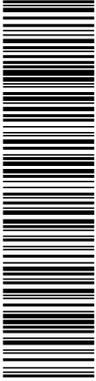
La aprobación de este documento esta orientada a la mejora y racionalización de la gestión de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, así como a lograr los objetivos señalados en cada una de las subvenciones contenidas por línea de actuación.

La concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Berantevilla debe responder a los siguientes principios:

1. Publicidad y transparencia: las subvenciones incluidas en este Plan Estratégico de Subvenciones deben reflejarse en el Presupuesto municipal y estar siempre a disposición del público interesado sin perjuicio de las otras medidas de publicidad y transparencia previstas por las leyes.

2. Concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación: en la media de lo posible las subvenciones de este ayuntamiento se asignarán mediante el procedimiento de concurrencia

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

competitiva sin perjuicio de la necesaria previsión de subvenciones nominativas y directas, según lo establecido en el art. 22 de la LGS.

3. Eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

El establecimiento y concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Berantevilla durante el ejercicio 2021 se ajustará a lo contenido en este Plan Estratégico de Subvenciones.

El establecimiento y concesión de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico de Subvenciones está condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto Municipal.

Las subvenciones nominativas deberán ser incluidas en el Anexo de Subvenciones del presupuesto, y las subvenciones de concurrencia competitiva serán debidamente convocadas y se tramitarán según las bases reguladoras de la subvención correspondiente.

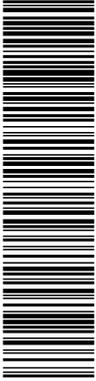
El establecimiento de las subvenciones contenidas en este Plan Estratégico de Subvenciones queda condicionado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y las bases reguladoras de las mismas deberán ajustarse a dichos objetivos.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea en ningún caso derechos u obligaciones ni para el Ayuntamiento ni para terceros, y su efectividad queda condicionada a la aprobación de los Presupuestos municipales que las contengan y a la aprobación de las diferentes líneas de subvención así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

III.- VIGENCIA, FINANCIACIÓN Y PAGO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene una vigencia anual para el ejercicio presupuestario para el que se aprueba, pudiendo prorrogarse en años posteriores, siempre que se mantengan las líneas de actuación y objetivos marcados.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

Las subvenciones contenidas en este Plan Estratégico se financiarán con cargo a los créditos del Presupuesto, financiados con recursos generales y previstos en los capítulos IV y VII del presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Berantevilla.

Las subvenciones pueden abonarse de forma anticipada en los términos previstos en las correspondientes bases reguladoras de las mismas y en los acuerdos de concesión.

IV.- BENEFICIARIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Serán beneficiarios de las subvenciones contenidas en este Plan Estratégico de Subvenciones las personas, asociaciones o entidades que las reciban para la realización de actividades dirigidas a la realización de un proyecto, acción, conducta o situación cuanto ésta tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública de competencia local.

Las Líneas de actuación contenidas en este Plan Estratégico de Subvenciones se concretan en las siguientes materias:

- 1.- Línea 1.- Acciones de fomento del bienestar social, cooperación y desarrollo.
- 2.- Línea 2.- Fomento de las actividades deportivas, culturales y festivas.
- 3.- Línea 3.- Acciones en materia de vivienda.
- 4.- Línea 4.- Fomento de las actividades e inversiones realizadas por las Juntas Administrativas.

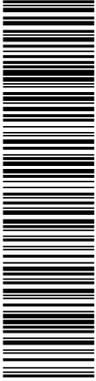
Dichas Líneas de actuación se desarrollan en las subvenciones contenidas en el ANEXO al presente Plan Estratégico, y las mismas deben responder a las competencias atribuidas al Municipio según la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

V.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento de la consecución de los objetivos señalados se realizará por la Alcaldía de la Corporación, asistido por los técnicos/as de las Áreas a que corresponden cada línea de actuación.

El control financiero de las actividades subvencionadas está encomendado a la Intervención General Municipal, que al respecto analizará las fechas reales de pago de los importes subvencionados con relación a las fechas previstas en cada expediente, así como los medios de pago utilizados y la correcta justificación de los extremos requeridos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aBerantevilla@ayto.araba.eus CIF : P0101500G
www.Berantevilla.es

La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas.

Finalizada la vigencia del Plan, una vez al año, la Alcaldía presentará ante el pleno un resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal. Se contemplará el grado del cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones, en la consecución de los objetivos y efectivos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitzeta, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla .Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.Berantevilla.es

ANEXO

LÍNEA 1.- ACCIONES DE FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN Y DESARROLLO.

El Ayuntamiento de Berantevilla tiene un compromiso de apoyo a programas y entidades pertenecientes al Área de Bienestar Social, Cooperación y Desarrollo, siendo la concesión de ayudas económicas, una parte fundamental del apoyo.

Estas ayudas se pueden clasificar en varias líneas fundamentales, así:

A.-) Subvención para la Gestión del Centro Rural de Atención Diurna.

El término municipal de Berantevilla no dispone de un Centro Rural de Atención Diurna, siendo el más cercano, el CRAD de Ribabellosa. Por ello, a través de un acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Ribera Baja, se colabora económicamente con los servicios que reciben nuestros mayores.

Estas ayudas están dirigidas las personas mayores, en situaciones de necesidades sociales, incrementando la calidad de vida de aquellas que padecen limitaciones de la autonomía física y/o social.

Esta aportación se realiza directamente al Ayuntamiento de Ribera Baja, en beneficio de sus usuarios, tras la liquidación anual que el mismo nos presenta, en el ejercicio presupuestario siguiente al de la realización y justificación del gasto.



FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06
- 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14

ESTADO

FIRMADO
01/07/2021 12:14AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.Berantevilla.es

El importe de la subvención dependerá del número de usuarios y del coste que sea efectivamente subvencionado por el Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, asumiendo entonces el Ayuntamiento de Berantevilla el abono del importe no subvencionado. Se prevé una cantidad aproximada de 1.200 euros por vecino usuario del Centro.

B.-) Subvención a familias en situación de emergencia y riesgo extremo.

Se prevé la concesión de ayudas directas a familias del municipio, previo informe de la Trabajadora Social que presta servicio en el Ayuntamiento de Berantevilla. Deberá tratarse de familias que deberán ser valoradas en una situación de riesgo extremo y las ayudas estarán destinadas a la compra de alimentos de primera necesidad, pago de factura de suministros, desplazamientos en caso de enfermedad y otras situaciones que sean clasificadas por el técnico competente como de carácter primario y urgente.

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
CRAD RIBERA BAJA	231.430.000	Directa (Acuerdo intermunicipal)	Ayuntamiento de Ribera Baja (Vecinos municipio)	3.600 € (1.200 euros aprox. por vecino)	Recursos propios
AYUDA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL	231.480.000 231.480.001	Directa	Personas en situación de emergencia social	2.000€	Recursos propios



DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelta, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.Berantevilla.es

LÍNEA 2.- FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y FESTIVAS.

El Ayuntamiento de Berantevilla dispone de las siguientes líneas de subvención que apoyan económicamente el fomento de las actividades deportivas culturales y festivas.

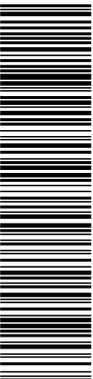
A.) Subvención para la organización del Festival Ibañuda:

El Ayuntamiento de Berantevilla colabora con Club de Montaña de Berantevilla, para la organización del Festival Ibañuda, organizado en el mes de julio, contando ya con seis ediciones. Se trata de una actividad con la que se favorecen las actividades musicales, la programación de conciertos y las actividades culturales al aire libre, así como el fomento de la afición por la música entre los vecinos. Del mismo modo, la organización de este Festival favorece la atracción de turismo a nuestro municipio, generando un ambiente propicio a la afluencia del público.

B.) Subvención a Asociaciones Deportivas: Club de Montaña de Berantevilla y Asociación Deportiva Aran – Eder.

El objetivo de las subvenciones concedidas a las Asociaciones Deportivas del Municipio es favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, contribuyendo esto, a su vez a la mejora de la salud pública de los vecinos del municipio.

En el marco de estas subvenciones de financiará parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio, cuotas de inscripciones en eventos deportivos, así como el traslado fuera del municipio para la práctica deportiva. Con ello, se pretende fomentar el incremento de personas que se inscriban en las Asociaciones Deportivas, que se realice un mayor número de competiciones y la realización de más actividades y eventos deportivos en el Municipio. A su vez, todo ello contribuirá a fomentar las relaciones sociales e interpersonales entre los vecinos de nuestro municipio, lo cual redundará en una mejora de la calidad de vida de todos ellos.



AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ALAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Alava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.berantevillae.es

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL IBAIUDA	334.481.000	Directa	Club de Montaña de Berantevilla	4.000€	Recursos propios
SUBVENCIÓN A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	341.481.000	Concurrencia competitiva	Asociaciones Deportivas del Municipio	3.000€	Recursos propios

LÍNEA 3.- ACCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA



DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelta, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.Berantevilla.es

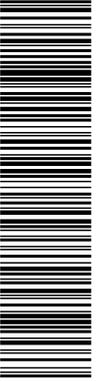
En materia de vivienda, el Ayuntamiento de Berantevilla presenta las siguientes subvenciones:

A.) Subvenciones a la mejora de fachadas y limpieza de chimeneas.

El objetivo de esta línea de subvenciones es el fomento de la mejora estética de las fachadas de las viviendas del municipio de Berantevilla, promoviendo un entorno cuidado, así como la mejora de la seguridad en los hogares. Todo ello, favorece a su vez la permanencia de los vecinos en el municipio y atrae a jóvenes y familias a Berantevilla.

B.) Subvención a la mejora de la accesibilidad en las viviendas del término municipal de Berantevilla

El Ayuntamiento de Berantevilla, tiene prevista la concesión de ayudas para la mejora a la accesibilidad de las viviendas. De esta forma, se potencia la eliminación de las barreras arquitectónicas en los hogares, sufragando parte del coste de obras e instalaciones tales como: elevadores dentro del domicilio, sustituciones de bañeras por platos de ducha, adecuación de puertas interiores para accesos con sillas de rueda, rebajes de portales a cota cero y la automatización de puertas de entrada a domicilio.



AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.berantevilla.es

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN POR MANTENIMIENTO DE FACHADA Y LIMPIEZA DE CHIMENEAS	150.480.000	Concurrencia competitiva	Fachadas: propietarios de inmuebles con empadronamiento mínimo de 2 años. Chimeneas: propietarios de inmuebles	4.000€	Recursos propios
SUBVENCIÓN PARA LA MEIROA DE LA ACCESIBILIDAD	231.480.0002	Concurrencia competitiva	Propietarios de vivienda habitual	4.000€	Recursos propios



DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitzeta, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anunciabay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLABA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.Berantevilla.es

LÍNEA 4.- FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES E INVERSIONES REALIZADAS POR LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

El término municipal de Berantevilla está integrado por seis concejos: Berantevilla, Mijancas, Santurde, Lacervilla, Santa Cruz del Fierro y Tobera. El Ayuntamiento de Berantevilla, concedora de la falta de medios y recursos de las mismas, ha aprobado una línea de ayudas económicas para fomentar la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de dichas localidades, todo ello con la finalidad de lograr un equilibrio territorial de los pueblos y el fomento de la mediación vecinal. Así, además se pretende mejorar la cohesión social, evitando desequilibrios sociales, financiando proyectos que favorezcan la convivencia y armonía social y cultural, y potenciando la participación en los asuntos públicos.

A.) Subvenciones por obras y otras inversiones.

Mediante esta línea de subvenciones se colabora con las obras promovidas por los Concejos que ayudan a la mejora de los servicios públicos y mejoran la calidad de vida de nuestros vecinos.

B.) Subvenciones para la celebración de fiestas patronales

El Ayuntamiento de Berantevilla prevé la concesión de subvenciones que suponen un soporte económico para las Juntas Administrativas a la hora de organizar las fiestas patronales de sus localidad. Si bien en el ejercicio 2020 se prevé la concesión de estas ayudas, el importe se ve considerablemente reducido con motivo de la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19. El Ayuntamiento ha previsto un total de 5.000 € mediante las cuales se sufragará una actividad en cada localidad el día de su patrón, siempre que la celebración de dicha actividad estuviera sanitaria y legalmente permitida, y con estricto cumplimiento de las medidas de prevención y protección vigentes.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9090 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_t=1&idIoma=1

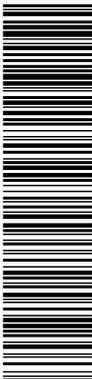
AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ALAVA)



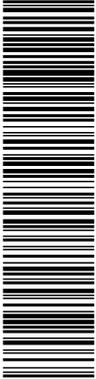
BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Alava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G
www.berantevilla.es

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROCEDIMIENTO	DESTINATARIO	IMPORTE PREVISTO	FINANCIACIÓN
SUBVENCIÓN POR OBRAS E INVERSIONES	943.734.000	Concurrencia competitiva	Juntas Administrativas	32.000€	Recursos propios
SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES	943.434.000	Concurrencia competitiva	Juntas Administrativas	5.000€	Recursos propios



DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA987915), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SEGUNDO.- El deberá publicarse en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para general conocimiento.”

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2021.

El Sr. Alcalde da lectura a la memoria de Alcaldía que obra en el expediente para presentar el proyecto de Presupuesto Municipal 2021.

El Sr. David desea consultar por qué los gastos e ingresos del Polígono se incluyen en el presupuesto Municipal y no en el de Prominber tal y como se concretó en la reunión de 15 de octubre de 2021. Fue una reunión informal de los grupos municipales, no una Comisión Informativa.

El Sr. Jesús M. señala que ya manifestó esta cuestión en la Comisión Informativa en la que se dictaminó el Presupuesto Municipal 2021.

El Sr. David señala que se constató que esto se iba a llevar a cabo y ayudaría a corregir el déficit estructural de Prominber y quiere saber por qué no se ha hecho.

D. Jesús señala que es un instrumento de gestión ágil que se creó con una finalidad, que se cumplió haciendo polígono y las viviendas.

El Sr. Alcalde señala que se estudiará la cuestión por el Consejo y la Junta General de Prominber.

La Sra. Interventora solicita la palabra y manifiesta se estudiará el tema en profundidad por intervención, y se analizará la gestión de Prominber del polígono, separando los asuntos que efectivamente puedan llevarse a cabo por la Sociedad y los que puedan llevarse a cabo por el Ayuntamiento.

El Sr. Juan Alberto manifiesta que Prominber llevó a cabo “pequeños pinitos” sin embargo, no ha sabido llevar la gestión del Polígono. Se han dotado empresas que el Polígono no tiene capacidad de gestionar porque no tiene capacidad. Señala que en su momento la creación de Prominber tendría buena intención, pero en el tema de las viviendas de la calle Rio Ayuda, ha sido un <<manto oscuro>> que no quiere revolver. Ha resultado deficitaria y aún hay dinero “pendiente de que salga a la luz”, lo cual es sabido. Afirma que ha sido un fiasco total. Si en el día de mañana se quieren construir viviendas, el Ayuntamiento podría hacerlo por sus propios medios.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitletza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF05D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

D. Jesús M. quiere señala que en la Comisión Informativa se hicieron unas apreciaciones que se recogen en dicha acta. Prefiere no hacer consideraciones porque, cuando no hay debate, el equipo de gobierno recurre a temas del pasado e incluso a mentiras. Continúa diciendo que, en la comisión ya dijo que, puesto que se han tenido en cuenta las consideraciones de su grupo Municipal y que el presupuesto no tiene mucho recorrido, su Grupo Municipal va a votar a favor. Añade que también señaló que su Grupo Municipal renunció a las dietas en el ejercicio 2020, y quiere hacer constar que, sin embargo, el Alcalde no ha sido capaz de hacer ningún sacrificio económico. Concluye que, se recurre a hechos del pasado, la mayoría de los cuales no son ciertos, pero no se mira al futuro.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Formado el Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como su Norma de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 al 9 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

VISTO y conocido el contenido del informe emitido por la Secretaria – Interventora de esta Corporación de fecha 22 de febrero de 2021 y el informe de Intervención sobre la Estabilidad Presupuestaria.

Vista la documentación que forma parte del Presupuesto General 2021 y de la cual se da traslado a todos los Concejales,

Visto que, en la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 26 de febrero de 2021 , se ha dictaminado favorablemente la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2021,

VISTO lo establecido en la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal de Berantevilla para el ejercicio económico del año 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de 576.251,78 euros en el estado de gastos y de 576.251,78 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA			
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021			
	ESTADO DE GASTOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal		189.730,35
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		224.291,52
3	Gastos Financieros		500,00
4	Transferencias Corrientes		90.029,91
5	Crédito Global		0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales		39.700,00
7	Transferencias de Capital		32.000,00
9	Pasivos Financieros		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		576.251,78
	ESTADO DE INGRESOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos		260.319,36
2	Impuestos Indirectos		12.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos		109.914,31
4	Transferencias Corrientes		183.618,11
5	Ingresos Patrimoniales		10.400,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		576.251,78

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el presupuesto de la Sociedad Municipal Promoción Industrial de Berantevilla S.A (Prominber S.A) para el ejercicio económico del año 2021, cuyo importe total asciende a la cantidad de 8.118,26 euros en el estado de gastos y de 12.687,74 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE BERANTEVILLA S.A			
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021			
	ESTADO DE GASTOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal		0,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		7.598,26
3	Gastos Financieros		20,00
4	Transferencias Corrientes		0,00
5	Crédito Global		0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		0,00
9	Pasivos Financieros		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			8.118,26
	ESTADO DE INGRESOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&en_Lid=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos		0,00
2	Impuestos Indirectos		0,00
3	Tasas y Otros Ingresos		0,00
4	Transferencias Corrientes		0,00
5	Ingresos Patrimoniales		347,04
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales		12.340,70
7	Transferencias de Capital		0,00
8	Activos Financieros		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		12.687,74

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el año 2021 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

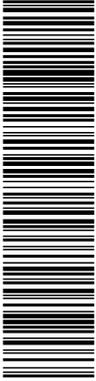
CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, la Norma de Ejecución presupuestaria y la Plantilla de Personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

SÉPTIMO.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Álava”

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF05D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dalenegoiza.araba.eus/porta/verificarDocumentos.do?pes_codi=28en_Lid=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021

El Sr. Alcalde explica que se trata de gastos de 2020 cuyas facturas han llegado en 2021 , y que deben, por ello, ser aprobados por el Pleno, y pregunta si hay alguna pregunta al respecto, y no produciéndose ninguna, inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Considerando la providencia de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2021 y examinado el expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2021 de diferentes facturas de ejercicios cerrados, relacionadas en dicho expediente, así como la documentación adjunta al mismo, resulta necesario hacer frente a los gastos realizados que se documentan en la aludidas facturas , ya que de lo contrario produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración municipal, que debe ser objeto de compensación por el beneficio económico recibido.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 1 de marzo de 2021 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Interventora Municipal de la relación de facturas con reparos F/2020/17 y F/2021/2, debido a la falta de tramitación de los contratos cuyas facturas se incluyen en las presentes relaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

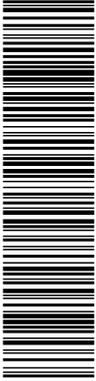
SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la relaciones de facturas F/2020/17 (8.335,73 €) y F/2021/02 (1.832,39€).

TERCERO.- Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2021 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes.”

SÉPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8M

El Sr. Alcalde da lectura de la Declaración Institucional con motivo del 8M que resulta suscrita por todos los miembros presentes:

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

“CUIDADOS EN IGUALDAD. El papel de las mujeres durante la Pandemia y la Crisis Global de los cuidados

Vivimos una crisis multidimensional, sistémica, que se cruza e interrelaciona con otras crisis que ya venían de antes, como la ecológica y de cuidados. La pandemia ha puesto en evidencia reivindicaciones que desde el movimiento feminista y los colectivos de mujeres se venían haciendo: la vida humana es vulnerable y profundamente dependiente del entorno humano, medioambiental y comunitario. Nada debe ser más importante que el cuidado de la vida, una vida que se ha precarizado y debilitado al extremo con la pandemia.

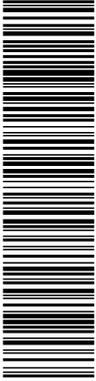
Hoy 8 de marzo, en el día internacional de las Mujeres, en este año marcado por la pandemia y su gestión, corresponde hacer un reconocimiento a la aportación de las mujeres a la lucha para combatir la pandemia y sus consecuencias en todo el mundo. La provisión de los cuidados ha recaído en las mujeres, tanto en los servicios públicos (sanidad, educación, servicios sociales, comercio y alimentación,..) como en el interior de las casas, siendo ellas las que se han cargado mayoritariamente de muchos de los servicios que han resultado esenciales en esta crisis sanitaria y social. Incluso el reparto entre las mujeres se da de forma desequilibrada, por clase social, por racialización y estatus migratorio. Por si fuera poco, en la mayoría de los casos se trata de trabajos en condiciones precarias

Este desigual reparto, además de la sobrecarga y sus consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las mujeres, también ha desvelado la debilidad del sistema de cuidados, profundizando en las desigualdades que ya venían existiendo. Nuestro modelo social hace recaer la mayor parte de los cuidados en el ámbito familiar y de forma desproporcionada sobre las mujeres, tanto los no remunerados como los remunerados, siendo minoría los que se atienden en lo público. Asimismo, las mujeres en peor situación y posición (las cabeza de familias monoparentales, las más pobres, las de colectivos vulnerables, las víctimas de violencia machista...) sufren en mayor medida los negativos efectos de la provisión de los cuidados.

Por tanto, el reconocimiento social debe expresarse en forma de un férreo compromiso público para combatir las brechas de género que sostienen este reparto desigual e injusto. Unas desigualdades que se manifiestan en la precariedad de las condiciones del trabajo que desempeñan las mujeres en los servicios esenciales. Es tiempo de poner en su justo valor todos los trabajos de cuidado y avanzar hacia un modelo más corresponsable que genere más equidad y bienestar entre todas las personas.

Los Ayuntamientos, que somos los que estamos en primera línea para combatir la pandemia y sus consecuencias sobre las personas y comunidades, debemos liderar el impulso

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dalenegoiza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

de las políticas públicas sobre los cuidados y su provisión, desde la corresponsabilidad pública y atendiendo a las diferentes condiciones e impactos en hombres y mujeres.

Las instituciones tenemos que seguir coordinadas y abrir vías para una efectiva y real participación de la ciudadanía en las decisiones públicas, en particular de los colectivos diversos de mujeres y del movimiento feminista.

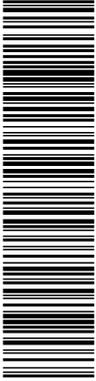
Por todo ello, este Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, se compromete a:

- Impulsar/liderar el **debate sobre el modelo** de organización social de los cuidados desde un enfoque feminista basado en la centralidad de la vida y la corresponsabilidad social y comunitaria en el cuidado.
- **Analizar** con enfoque de género la situación y necesidades de los colectivos más vulnerables y los efectos de la COVID-19, y **poner en marcha medidas** urgentes para hacerles frente.
- Garantizar la **incorporación del enfoque de género** en todas las medidas que se aprueben para paliar los efectos de la crisis del COVID en materia de **ayudas y programas de apoyo**.
- Estudiar y articular soluciones viables para los servicios locales de **apoyo al cuidado de menores y personas dependientes**, procurando y/o facilitando el cuidado en condiciones dignas y justas, para quien lo da, y para quien lo recibe.
- Incidir en los **Planes de Igualdad municipales** de manera expresa, en el **empoderamiento** de las mujeres, la puesta en valor de los cuidados y la **corresponsabilidad** de los hombres en los mismos.
- Reforzar y preservar el **personal y recursos técnicos y económicos** para el desarrollo de las políticas locales de igualdad y de la transversalización de género en todas las políticas locales.
- Apoyar a las **redes comunitarias de cuidados** a nivel local.

ZAINITZA BERDINTASUNEAN. Emakumeen egitekoa Pandemian eta zaintzaren Krisi Globalean

Dimentsio askoko krisi sistemikoan gaude, zeina gurutzatu eta erlazionatu egiten baita aurretik zeuden beste krisi batzuekin; esaterako, ekologikoa eta zaintza-arlokoa. Pandemiak agerian utzi ditu mugimendu feminista eta emakumeen kolektiboak egiten ari ziren zenbait aldarrikapen: giza bizitza zaurgarria da, eta giza ingurunearen, ingurumenaren eta ingurune komunitarioaren zeharo mendekoa. Ezerk ez du garrantzi handiagoa izan behar bizitza zaintzeak baino, pandemia dela-eta muturreraino prekario bihurtu eta ahuldu den bizitza.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitzeta, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_id=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Gaur, martxoak 8, Emakumeen nazioarteko egunean, pandemiak eta haren kudeaketak baldintzatutako urte honetan, aintzat hartu beharra dago emakumeek pandemia eta beraren ondorioak borrokatzeko mundu osoan egindako ekarpena. Zaintzaren ardua emakumeei egokitu zaie, bai zerbitzu publikoetan (osasungintza, hezkuntza, gizarte-zerbitzuak, merkataritza eta elikadura...) bai etxean barruan, eta batez ere haiek eraman dute krisi sanitario eta sozial honetan funtsezkoak izan diren zerbitzu askoren zama. Emakumeen artean ere banaketa desorekatua da, klase sozialaren, arrazializazioaren eta migrazio-estatusaren arabera. Gainera, kasurik gehienetan egoera prekarioan egindako lanak dira.

Berdintasunik gabeko banaketa horrek, gainkargaz gain, eta hark emakumeen osasunari eta bizi-kalitateari dakartzkien ondorioez gain, zaintza-sistemaren prekaritatea ere azaleratu du, eta lehendik ere bazeuden desberdintasunak areagotu ditu. Gure gizarte-ereduak familiarren, eta, neurritz kanpoko proportzioan, emakumeen esku uzten ditu zaintza gehienak, bai ordainpekoak bai ordaingabeak; oso gutxi ematen dira eremu publikoan. Bestalde, egoera eta estatus okerreneko emakumeek (guraso bakarreko familien buruak, behartsuenak, kolektibo zaurgarrietakoak, indarkeria matxistaren biktimak...) neurri handiagoan jasaten dituzte zaintza-zamaren ondorio negatiboak.

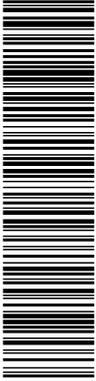
Ondorioz, gizarteak bere aitortpena adierazteko moduak konpromiso irmoa izan behar du, berdintasunik gabeko banaketa bidegabe horri euskarria ematen dioten genero-arrakalak borrokatzeko konpromisoa. Desberdintasun horiek agerikoak dira emakumeek funtsezko zerbitzuetan egiten duten lanaren baldintzen prekaritateari begiratuz gero. Bada garaia zaintza-lan guztiei dagokien balioa emateko, eta aurrera egiteko erantzunkidetasun handiagoko eredu baterantz, pertsona guztientzat ekitate eta ongizate handiagoa sortzeko.

Udalak gaude lehen lerroan, pandemiari eta hark pertsonengan dituen ondorioei aurre egiten, eta liderrak izan behar dugu zaintzari eta haren hornikuntzari buruzko politika publikoak bultzatzeko orduan, erantzunkidetasun publikotik abiatuta, eta arreta emanez gizon eta emakumeen baldintza eta inpaktu desberdinei.

Erakundeok koordinatuta egoten jarraitu behar dugu, eta bideak zabaldu behar ditugu herritarrek, eta bereziki mota askotako emakumeen kolektiboek eta mugimendu feministak, benetan eta modu eraginkorrean parte har dezaten erabaki publikoetan.

Horregatik guztiagatik, Udal honek, bere eskumenen esparruaren barruan, honako konpromisoak hartzen ditu:

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&sen_ld=13&idforma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

- Gizartean zaintza antolatzen ere duen buruzko eztabaida bultzatzea eta eztabaida horretan buru izatea, bitzita erdigunean jartzen oinarritzen den ikuspuntu feminista batetik abiatuta, zaintzaren erantzunkidetasun sozial eta komunitarioaren bidez.
- Análisis egitea, genero-ikuspuntutik, kolektibo zaurgarrien egoerari eta beharrezkoen buruz, baita COVID-19aren ondorioei buruz ere, eta horiei aurre egiteko premiazko neurriak martxan jartzea.
- COVIDaren krisiaren eragina arintzeko onartzen diren neurri guztietan genero-ikuspuntua gehitzen dela bermatzea, laguntzez eta babes-programez den bezainbatean.
- Konponbide bideragarriak aztertzea eta ezartzea adingabekoen eta mendekotasuna dutenen zaintzari laguntzeko tokiko zerbitzuentzat, zaintza baldintza duin eta bidezkoetan egin dadin saiatuz edo/eta erraztuz, bai ematen duenarentzat bai jasotzen duenarentzat ere.
- Udalen berdintasun-plangintzetan, espresuki azpimarratzea emakumeen ahalduz, zaintzaren balioa, eta hari dagokionez gizonek duten erantzunkidetasuna.
- Berdintasuneko tokiko politikak garatzeko eta generoa tokiko politika guztietan zeharlerroa izateko erabiltzen diren giza baliabideak eta baliabide tekniko eta ekonomikoak sendotzea eta babestea.
- Tokiko zaintza-sare komunitarioei babesa emate"

II. INFORMES DE ALCALDÍA

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

El Sr. Alcalde da lectura del Decreto 15/2021, de 16 de febrero, cuyo tenor literal dice:

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al Ejercicio de 2020, de acuerdo con lo previsto en los artículos 89.2 y 91 del Real Decreto 500/1990 que regulan el procedimiento y tramitación de la Liquidación y una vez informado dicho expediente por la Secretaria-Interventora, acompañado de informe de estabilidad y regla de gasto, corresponde a la Presidencia de la Corporación, su aprobación y será comunicada al Pleno en la primera Sesión que celebre. No es necesaria la exposición al público del expediente, ni la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas al efecto,

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z A7CE8E1FEF052D17ABA135F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_ud=13&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

requisitos que solo son preceptivos para la aprobación de la Cuenta General de la Entidad, de la que formará parte esta Liquidación.

Visto todo lo expuesto, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Liquidación del Presupuesto General de Berantevilla (Araba/Álava), correspondiente al ejercicio económico de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2020 de esta Entidad, el cual resulta a **319.833,73** euros.

TERCERO.- Aprobar las existencias en efectivo en Tesorería, a 31 de diciembre de 2020, por importe de **745.344,62** euros con arreglo al siguiente detalle:

SALDO EN BANCOS	EUROS
Caja de la corporación	0,00
Kutxabank Núm. **** * 771	745.344,62
Kutxabank Núm. **** * 705	0,00
TOTAL	745.344,62

CUARTO.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

Excesos de financiación: 0,00 euros
Defectos de financiación: 56.958,44 euros

QUINTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2020 para gastos generales el cual resulta con un superávit de **742.958,83** euros.

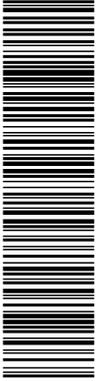
SEXTO.- En el plazo de un mes, se deberá remitir copia completa del expediente a la Diputación Foral de Álava y al Centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine (Art. 91 del Real Decreto 500/1990, Art. 174.5 .L.R..H.L. y Regla nº 352 de la ICS).

SÉPTIMO.- En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde dará cuenta a la Corporación de esta Resolución en la próxima sesión ordinaria de Pleno que se celebre, a los efectos legales procedentes..

El Sr. David incide en que hay fondo de maniobra que dan pie al ayuntamiento para llevar a cabo proyectos interesantes que redunden en el beneficio de los vecinos.

Los Concejales/as se dan por enterados.

DOCUMENTO _ACTA: DEF_ACTA PLENO 5 MARZO 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:06 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla Firmado 01/07/2021 12:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2021 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9099 HWUFN-FEJ8D-Y2C2Z AZCE8E1FEF052D17ABA195F7E0BB07FA9F87915), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://dialnetgoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE
BERANTEVILLA
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO
UDALA
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail : aberantevilla.secretaria@ayto.araba.eus
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1. RUEGO: D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO

El Sr. D. Pedro Etxebarria señala que, en su día se comentó que, para eliminar reminiscencias del pasado, se aprovechara la reforma de la Casa Consistorial, para sustituir el cartel del “Casa Consistorial” por uno que pusiera “Udaletxea”, o por ninguno.

D. David manifiesta que comparte la opinión de D. Pedro, ya que “Casa Consistorial” tiene relación directa un régimen, afortunadamente, desaparecido hace unos años. Opina, además, que debería incluirse en la Ley de Memoria Histórica.

D. Jesús señala que se lo ha sugerido al Señor Alcalde quien manifestó que a él le gustaba.

Asimismo, añaden que el nuevo rótulo les parece muy bonito.

El Sr. Alcalde señala que se puede estudiar la eliminación del cartel de “Casa Consistorial”.

2.- RUEGO: D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA

El Sr. D. David señala que recibió el pliego de la Cuadrilla del Técnico de urbanismo que le mandó el Sr. Alcalde por email. Solicitan la celebración de una comisión de urbanismo, para su estudio porque se siguen dando situaciones que no debieran.

El Sr. Jesús comparte lo que dice D. David porque hay que tener un debate muy profundo sobre el Sr. Arquitecto y las normas de planeamiento. Hay que abordar realmente el tema. A continuación, da lectura de las norma subsidiarias Art. 1.1.5 apartado 2 “en los casos de duda o imprecisión, prevalecerá el punto de vista de interés de la colectividad”, y añade que esto debe aprenderse el Sr. Arquitecto.

El Sr. David solicita al Sr. Alcalde que proponga una fecha para la celebración de la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde señala que lo estudiará y se preverá una fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y seis minutos (20:06 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

D. Mario Perea Anuncibay

Dª. Carmen Luque Moreno